

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIII</b>	Salta, 21 de mayo de 1982	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 16 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</b>

**Nº 11.482**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 450**  
**TELEFONO Nº 214780**

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veintefial	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remater Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computaran como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5915	12-4-82	Eximir de impuestos provinciales a la Comisión Ejecutiva del IV Centenario de la Fundación de la Ciudad de Salta y/o Municipalidad de la Ciudad de Salta .....	1560
Nº 5931	18-5-82	Aprobar el Convenio suscripto entre el Ministerio de Acción Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta	1560
Nº 5932	18-5-82	Crear tres (3) nuevos Registros Notariales en los Departamentos de Orán, General José de San Martín y Anta ....	1562
Nº 5933	18-5-82	Aprobar la Ordenanza Nº 8/81 dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera .....	1562
<b>EDICTOS DE MINAS</b>			
Nº 45703	—	Party S. A. ....	1563
Nº 45699	—	Oscar Amado y Julio Velarde .....	1563

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

	<b>Pág.</b>
Nº 45917 — El 58 S. A. ....	1563
Nº 45902 — Jorge Félix y Julio Sergio Jovanovics o Jovanovics .....	1563
Nº 45879 — Nelly Ramonot de Prémoli .....	1564
Nº 45853 — Roque Joaquín Salto .....	1564
Nº 45795 — Ramona Antonia Gerez de Sánchez .....	1564

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 45935 — Mirabella, Santos y Cabrera de Mirabella, Herminia .....	1564
Nº 45934 — Flores, Tomás .....	1564
Nº 45926 — Delgado, Clementino Nicolás y Delgado, Filomena del Corazón de Jesús Barriounevo de .....	1565
Nº 45925 — Bartola Sulca de Coronel y Francisco Luis Coronel .....	1565
Nº 45920 — Paula Jovina Ontiveros .....	1565
Nº 45919 — Antequera, Carmen Castilla de .....	1565
Nº 45918 — Blanca Ofelia Espelta de Hearne .....	1565
Nº 45910 — Cáceres, Marcia del Carmen .....	1565
Nº 45906 — Martínez, Julia Celia Alvarez de .....	1565
Nº 45900 — García de Caro, María Esther .....	1565
Nº 45898 — María Silveria Estrada de Gual .....	1565
Nº 45896 — Patricia Abán de Quispe .....	1566

**REMATES JUDICIALES**

Nº 45928 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 49.103/79 .....	1566
Nº 45912 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-26.074/81 .....	1566
Nº 45903 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-21.519/80 .....	1566
Nº 45877 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-24.059/81 .....	1567

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 45933 — Dolores Gutiérrez, Camila Gutiérrez y Silveria Gutiérrez y/o sus herederos ...	1567
---	------

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 45895 — Central Salta S. A. ....	1567
Nº 45882 — Guevara, Alberto Tomás y otros .....	1567
Nº 45880 — Hombre Sport S. R. L. ....	1568

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 45921 — Angelina Abelardo Enver .....	1568
Nº 45883 — Eduardo Guillermo González .....	1568

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 45812 — Oscar Leoncio Pedroso .....	1569
--	------

**POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES**

Nº 45871 — Cornejo Isasmendi, Lucio Estebán Agustín .....	1569
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 45931 — Dávalos, Luis Alberto .....	1569
Nº 45930 — Beatriz Liliana Castillo .....	1569
Nº 45929 — Francisco Agenor Rodríguez .....	1569
Nº 45899 — Farfán, Victoria Laime .....	1569
Nº 44951 — Yonar, Demetrio .....	1570

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 45909 — Tienda La Perla .....	1570
Nº 45901 — Farmacia Virrey Toledo S. C. S. ....	1570

**DESIGNACION DE DIRECTORIO**

Pág.

Nº 45932 — California Hotel S. A. .... 1570

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 45924 — Simón Zeitune e Hijos S. A., para el día 9-6-82 ..... 1570

Nº 45851 — Viñuales y Cía. S. A., para el día 6-6-82 ..... 1571

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 45897 — Mutual del Personal del Ministerio de Bienestar Social, para el día 19-6-82 ... 1571

**RECAUDACION**

Nº 45927 — Del día 20-5-82 ..... 1572

**Sección ADMINISTRATIVA****LEYES**

Salta, 12 de abril de 1982

**LEY Nº 5915****Ministerio de Economía**

VISTO lo actuado en el expediente Nº 41-22337/81 del Registro del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar.

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Exímese de impuestos provinciales a la Comisión Ejecutiva del IV Centenario de la Fundación de la Ciudad de Salta y/o Municipalidad de la Ciudad Capital - cuando actúen como persona de derecho privado - respecto de los actos, contratos y demás operaciones relacionadas con la conmemoración del IV Centenario de la Fundación de la Ciudad de Salta.

Art. 2º — Los actos, contratos y operaciones que se celebren entre la Comisión Ejecutiva del IV Centenario de la Fundación de la Ciudad de Salta y/o Municipalidad de la Capital y terceros, con motivo del IV Centenario, quedan exentos de tributar el Impuesto de Sellos.

Art. 3º — Exímese del Impuesto a las Actividades Económicas a las actividades desarrolladas por compañías, empresas o artistas de variedades y demás espectáculos respecto de los ingresos que obtengan durante el mes de abril de 1982 exclusivamente en relación a las contrataciones efectuadas entre éstos y la Comisión Ejecutiva del IV Centenario de la Fundación de Salta y/o Municipalidad de la Capital.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza**

Salta, 18 de mayo de 1982

**LEY Nº 5931****Ministerio de Bienestar Social**

VISTO lo actuado en expediente Nº 1139/82-Código 77 del Registro de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social y el decreto nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar.

**El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio que forma parte de la presente ley, suscripto entre el Ministerio de Acción Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza**

**ANEXO I****CONVENIO**

Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, con domicilio en la calle Defensa 120, 1er. Piso, Capital Federal, en adelante "El Ministerio" por una parte y por la otra, el Gobierno de la Provincia de Salta, con domicilio en la calle; ciudad Capital, en adelante "La Provincia", se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** De acuerdo con la autorización conferida por la Resolución Nº 1418/81 "El Ministerio" otorga a Asociación Pro-Ayuda al Niño Minorado, con domicilio en Alvarado 189, S. R. de la Nueva Orán, Salta, en carácter de subsidio, la suma de pesos ciento cuarenta y ocho millones (\$ 148.000.000) que será transferida a "La Provincia" en la oportunidad que "El Ministerio" fije con arreglo a las disponibilidades financieras del Tesoro Nacional, para su entrega inmediata a la Entidad.

SEGUNDO: "La Provincia" se obliga a exigir que la Entidad citada se obligue a invertir la totalidad de los fondos referidos en el artículo anterior en la ampliación de la Escuela Especial Nº 2 "Delia Taranto de Cosso" y compra de mobiliario para la misma.

TERCERO: "La Provincia" se compromete a exigir a la Entidad y verificarlo, que el aporte financiero que por el presente efectúa "El Ministerio", no sea afectado por ningún motivo al pago de variaciones de costos, intereses o indexación por depreciación monetaria. Tales conceptos, si se produjeran serán afrontados exclusivamente por la Entidad con partidas ajenas a la que se estipulan en este Convenio.

CUARTO: El beneficiario deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 23.871/44, que expresa que "Las Entidades subsidiadas por el Estado, deberán hacer efectuar en el margen de la correspondiente matriz del protocolo de dominios del Registro de la Propiedad, en cuya jurisdicción esté situado el inmueble, una atestación expresando que el bien de que se trata ha sido adquirido, construido, refaccionado, ampliado o habilitado con el aporte del Estado debiendo manifestar la suma respectiva y previniendo que tal bien no podrá transferirse sin previo depósito de dicha suma indexada de acuerdo al índice de precios al por mayor, nivel general publicado por el INDEC o el organismo que lo reemplace desde el día del cobro por parte de la beneficiaria de los fondos otorgados por "El Ministerio", hasta el momento de la transferencia, en cualquier Institución Bancaria Oficial, Nacional o Provincial, a la orden del Poder Ejecutivo, o sin que medie un decreto de éste autorizando la transferencia, cuya copia autenticada deberá exhibirse para su transcripción en respectivo acto notarial". El cumplimiento de la presente disposición deberá ser acreditado ante "El Ministerio", con la presentación de los comprobantes autenticados respectivos, dentro del plazo fijado para la presentación de rendición de cuentas en el artículo 8º del presente convenio.

QUINTO: "La Provincia" se compromete a exigir a la Entidad que el subsidio se invierta en la forma indicada precedentemente, dentro del plazo máximo de Doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducidad, sin necesidad de constitución en mora. Los importes que se encuentren pendientes de inversión serán depositados en Instituciones Bancarias Oficiales de Jurisdicción Nacional, Provincial o en la Caja Nacional de Ahorro y Seguros. "La Provincia" se obliga a exigir a la Entidad que cuatrimestralmente envíe a la Subsecretaría del Menor y la Familia, una certificación del saldo de la cuenta corriente firmado por la Institución Bancaria correspondiente, refrendada por el firmante del Convenio.

SEXTO: "La Provincia" se obliga a obtener de la Entidad su autorización para que cualquiera de las partes firmantes de este convenio pueda efectuar inspecciones en cualquier momento para comprobar el destino dado al subsidio, a cuyo efecto tendrá acceso a los libros

y documentación complementaria que juzgue necesaria, dicho control podrá ser delegado en autoridades municipales.

SEPTIMO: "La Provincia" exigirá a la Entidad colocar en lugar visible al frente de la obra, un cartel con letras bien notorias con una leyenda que indique la participación recibida de "El Ministerio" para la financiación de la misma.

OCTAVO: A la finalización del plazo estipulado en el artículo 5º (o antes de aquél en caso de que los fondos se hubiesen invertido en menor lapso) "La Provincia" se compromete a solicitar a la Entidad que dentro de los treinta (30) días de vencido el mismo, proceda a remitirle la rendición final documentada por la inversión de los fondos recibidos y la devolución de aquellos no invertidos. "La Provincia" deberá remitir dicha rendición y/o devolución a "El Ministerio". Cuando se requiera un plazo mayor, éste deberá solicitarse con anticipación a la expiración del otorgado, debidamente fundado, quedando su prórroga a consideración y concesión de la Subsecretaría interviniente en la gestión del subsidio, debiéndose, en los casos de prórroga, observar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este artículo.

NOVENO: La rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido por el Capítulo III del Reglamento General de Cuentas y Procedimientos de Control Legal y Contable aprobado por Resolución Nº 1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

DECIMO: Ambas partes de común acuerdo dejan establecido que para la entrega del subsidio por parte de "La Provincia" a la Entidad beneficiaria, ésta deberá firmar un Convenio e similares o parecidos términos al presente, si cuyo requisito no será entregado y se devolverá a "El Ministerio". Como consecuencia de ello, este Convenio perderá automáticamente su valor.

El Convenio con la Entidad deberá suscribirse en Tres (3) ejemplares, uno de los cuales deberá ser remitido por "La Provincia" a "El Ministerio" con las firmas certificadas.

UNDECIMO: "La Provincia" se compromete a exigir en el Convenio a firmar con la Entidad el cumplimiento de todas las obligaciones que a su vez asume con "El Ministerio", debiendo establecer en el mismo que el incumplimiento de cualquiera de ellas por parte de la Entidad, dará derecho a "El Ministerio" a declarar la caducidad del subsidio otorgado (artículo 21-Ley Nº 19.549).

DUODECIMO: Declarada la caducidad del subsidio "El Ministerio", podrá demandar a la Entidad beneficiaria por el reintegro de la suma acordada, actualizada conforme al índice de precios mayoristas, desde la fecha de la percepción de la misma, con más un interés del 6% anual, hasta la de su efectivo reintegro, dándosele a la acción carácter de vía ejecutiva. Para ello "La Provincia" se compromete establecer tal circunstancia en el Convenio que oportunamente firme con la Entidad, acordando asimismo, el sometimiento de ésta última, para cualquier acción judicial emergente del incumplimiento de las obligaciones que asume, a la competencia

de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires.

**DECIMO TERCERO:** Las partes dejan constituido sus respectivos domicilios en los indicados "ut supra", donde tendrán validez las notificaciones que se realicen.

**DECIMO CUARTO:** El presente Convenio es suscripto por el señor Subsecretario del Menor y la Familia en representación de "El Ministerio" haciéndolo por "La Provincia" el Ingeniero Pablo A. Müller, Ministro de Bienestar Social.

De conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y uno.

Dr. Mario Roberto Russak, Secretario del Menor y la Familia - Ing. Pablo A. Müller, Ministro de Bienestar Social

**NOTA:** En representación de la Provincia el Convenio deberá ser suscripto por el señor Gobernador, o por quien se encuentre autorizado para ello por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Salta, 18 de mayo de 1982

LEY Nº 5932

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO lo actuado en expediente Nº 41-22.653, del registro del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, y el Decreto Nacional 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar.

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Créanse tres (3) nuevos Registros Notariales, cuyas sedes estarán en los departamentos de Orán, General José de San Martín y Anta.

Art. 2º — Los Escribanos a quienes se les otorguen los Registros creados precedentemente, deberán tener sus oficinas en las ciudades cabeceras de cada departamento, no pudiendo trasladarlas, y su funcionamiento se ajustará a las prescripciones de la Ley 5576.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia. cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Salta, 18 de mayo de 1982

LEY Nº 5933

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO el expediente Nº 53-19953/81 del Registro de la Secretaría de Estado de Municipalidades y el Decreto Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar.

**El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 8/81 dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre,

mediante la cual se deja sin efecto, conforme a la limitación establecida en el Art. 2º de la presente, el cargo impuesto a la donación efectuada por esa Comuna a la Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera mediante Ordenanza Nº 109/72 aprobada por Ley Nº 4456/72 e instrumentada en Escritura Pública Nº 253 de fecha 4 de Mayo de 1973 y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Rosario de la Frontera, Noviembre 11 de 1981. Ordenanza Nº 8/81 VISTO el Expediente Nº 16188 del Consejo Nacional de Educación Técnica iniciado en el año 1974, mediante el cual, a fojas ciento trece y ciento catorce (113 - 114) solicita el instrumento legal de la Municipalidad de Rosario de la Frontera para que deje sin efecto el cargo impuesto en la escritura Nº 253 Donación otorgada a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y tres en la ciudad de Salta por ante el Escribano de Gobierno D. Raúl José Gaytia a la Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera (Fojas 76/77). Que el terreno donado por la Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera a la Escuela de Educación Técnica Nº 1 de Rosario de la Frontera es parte integrante del inmueble donado por la Municipalidad de R. de la Frontera a la Liga Rosarina de Fútbol según escritura Nº 432 donación otorgada en la ciudad de Rosario de la Frontera a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cinco ante la Escribana D. Clara Singh (Fojas 5/7), y Considerando: Que lo solicitado por el Consejo de Educación Técnica en fojas 113 y 114 del Expte. Nº 16.188/74, corresponde y es a los fines de dar cumplimiento a los requisitos legales pertinentes, ya que hay conformidad de parte de esta Municipalidad en acceder a lo solicitado según consta a fojas 103 del citado Expediente. Por ello, Y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 663/81 del Gobierno de la Provincia, que acuerda al Jefe del Departamento Ejecutivo Municipal, a más de las funciones que le son propias, las inherentes al Consejo Deliberante; El Intendente Municipal de Rosario de la Frontera, Ordena: Artículo 1º — Déjase sin efecto, conforme a la limitación establecida en el Art. 2º de la presente, el cargo impuesto a la donación efectuada por esta Comuna a la Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera mediante Ordenanza Nº 109/72 aprobada por la Ley Nº 4456/72 e instrumentada en Escritura Pública Nº 253 de fecha 4 de Mayo de 1973, ante escribano Raúl José Goytia. Artículo 2º — Las fracciones 101a y 101b, matrícula 6017 y 6018, respectivamente, del plano de subdivisión Nº 00727 del 4 de Setiembre de 1975, son las que quedan desafectadas del cargo establecido. Artículo 3º — La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda. Artículo 4º — Elévese para su aprobación al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta. Artículo 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Ordenanzas y archivar. Fdo. Pascual M. Manzano, Intendente Municipal de R. de la Frontera (Salta), Juan Felipe Ponce, Secretario de Gobierno, C.P.N. Marta H. Iwasita, Secretaria de Hacienda, Gerónimo Gamietea, Secretario de Obras Públicas".

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 45703

F. Nº 9886

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Pary S.A., el 19 de febrero de 1982 ha solicitado la ampliación de pertenencia a 100 has. de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar; Salar de Pocitos, denominada "María Alejandra", que tramita por Expte. Nº 8525, cuya ubicación es la siguiente: Como P.R. el esquinero S.E. de la mina Emilia, Expte. 1697; de allí se mide 1.900 m. az. 270º para ubicar el punto auxiliar P.A. de allí 6.250 m. az. 180º para ubicar el P.P. de allí 280 m. az. 90º para ubicar el mojón M. 1; luego 1.500 m. az. 360º para ubicar el M. 2; luego 300 m. az. 90º para ubicar el M. 3; de allí 2.000 m. az. 180º para ubicar el M. 4, luego 1.100 m. az. 270º para ubicar el M. 5; de allí 500 m. az. 360º para ubicar el M. 6 y finalmente 520 m. az. 90º para coincidir con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 100 has. Salta, 15 de abril de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 60.000

e) 3, 12 y 21-5-82

O. P. Nº 45699

F. Nº 9878

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, la compañía minera integrada por: Oscar Amado y Julio Velarde, el 5 de octubre de 1981, ha solicitado la mensura de la mina de mica, de su propiedad, ubicada en el departamento de Cafayate, lugar: Las Viñitas, denominada "La Quisca", que tramita por Expte. Nº 11173, la cual constará de dos pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1: Se parte del PMD, el cual se ubica tomando como P.R. la intersección de las visuales al cerro Linderero Blanco con az. 223º30' y al punto Las Viñitas con 105º30', se mide 80 m. az. 296º hasta dicho PMD, que es la labor legal, de ahí se mide 100 m. al Este para llegar al punto ; desde allí se mide 200 m. al Sud hasta 2; 200 m. al Oeste hasta 3; 300 m. al Norte hasta 4; 200 m. al Este hasta 5 y finalmente 100 m. al Sur hasta 1, cerrando una superficie de 6 has. Pertenencia 2: Desde el punto 4 de la pertenencia 1 se mide 300 m. al Norte; 200 m. al Este hasta 7; 300 m. al Sud hasta 5 común con la pertenencia 1 y finalmente 200 m. al Oeste, cerrando esta pertenencia de 6 has. Lado 5-4 común a ambas pertenencias. Salta, 26 de noviembre de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 90.000

e) 3, 12 y 21-5-82

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 45917

F. Nº 10221

Ref.: Expte. Nº 34 - 81791/77.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 Inc. b) del citado Código, se hace saber que la firma "El 58 Sociedad Anónima", ha solicitado la parte proporcional de riego de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 7418 de fecha 1º de diciembre de 1969 a la firma Juncosa Hnos. S. R. L., para regar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 950 Has. en la propiedad denominada El Madrejón o Madrejón, catastro Nº 53 del Departamento de Anta.

La firma El 58 Sociedad Anónima pretende una dotación de 15,75 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por medio de un canal a construirse, para irrigar 30 Has. de la propiedad Fracción A, Finca El Madrejón, catastro número 7243 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de diciembre de 1981. — Inf. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 200.000

e) 20-5 al 3-6-82

O. P. Nº 45902

F. Nº 10201

Ref. Expte. Nº 34-78044/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Jorge Félix y Julio Sergio Jovanovics o Jovanovics, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 151,2932 has del inmueble rural denominado Fracción o Lote Nº 7 de Finca "Quijano", catastro Nº 5970 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 79,43 ls/seg. a derivar del río Toro margen izquierda, por el Canal Secundario I. Compuerta Nº 1 y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administra

ción Gral. de Aguas de Salta, 30 de abril de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000 e) 19-5 al 2-6-82

O. P. Nº 45879 F. Nº 10162

Ref. Expte. Nº 34-96325/78.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación de los artículos 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la señora Nelly Ramonot de Prémoli, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde, que fuera acordada por Decreto Nº 6389 de fecha 9 de octubre de 1967 a los señores Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot, para regar con carácter temporal-eventual una superficie de 950 has. en el inmueble denominado "Finca Fracción Piquete Cabado", catastro Nº 4377 del Departamento de Anta.

La señora Nelly Ramonot de Prémoli, pretende una dotación de 22,69 ls./seg. a derivar del río Del Valle —margen derecha— por medio de un canal comunero denominado "de Ramonot", para irrigar 43,2263 has. de su propiedad Fracción B-B2, de la ex-Finca Piquete Cabado, catastro Nº 6617 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000 e) 18-5 al 1-6-82

O. P. Nº 45853 F. Nº 10122

Ref. Expte. Nº 34-112885/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Roque Joaquín Salto, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual, una su-

perficie de 10 has. de la propiedad denominada "El Triángulo", catastro Nº 4977 del Departamento de Anta, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen izquierda, por un canal propio. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 16 de diciembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000 e) 17 al 31-5-82

O. P. Nº 45795 F. Nº 10046

Ref.: Expte. Nº 34-80717/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Ramona Antonia Gerez de Sánchez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del inmueble identificado como Lote 5 del Fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4205, ubicada en Coronel Mollinedo, Departamento de Anta, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Monasterio. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de octubre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 200.000 e) 11 al 24-5-82

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 45935 F. Nº 10252

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación en Juicio Sucesorio de MIRABELLA, SANTOS y CABRERA DE MIRABELLA, HERMINIA, Expediente 1-A-10360/80, cita a los que se consideren con derecho a esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimien-

to de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 19 de junio de 1981. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 21 al 26-5-82

O. P. Nº 45934 F. Nº 10251

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 7ª Nom., en el juicio FLORES, TOMAS, Sucesorio, Expte. A-30.673/82, cita y emplaza por el término de treinta días a



herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos. Publicación tres días. — Salta, mayo 19 de 1982. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 21 al 26-5-82

O. P. Nº 45926

F. Nº 10235

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don DELGADO, CLEMENTINO NICOLAS y DELGADO, FILOMENA DEL CORAZON DE JESUS BARRIONUEVO DE, a hacer valer sus derechos, Expte. Nº A-29.327/82. Publicación 3 días. Salta, 13 de mayo de 1982. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 20 al 24-5-82

O. P. Nº 45925

F. Nº 10230

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: Sucesorio de BARTOLA SULCA DE CORONEL y FRANCISCO LUIS CORONEL. Expediente Nº A-15.544/81, cita y emplaza por el término de quince días a herederos y acreedores de Saturnino y Marcos Herminio Coronel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial (Art. 343, Ap. II Cód. Proc. C. y C.). Edictos 3 días. Salta, mayo 11 de 1982. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 20 al 24-5-82

O. P. Nº 45920

F. Nº 10216

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez actuante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión de PAULA JOVINA ONTIVEROS, que se tramita por ante este Juzgado en Expediente Nº A-30.432/82, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de mayo de 1982. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 20 al 24-5-82

O. P. Nº 45919

F. Nº 10219

La doctora María Vargas, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tartagal, Secretaria Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, en autos: "Sucesorio de ANTEQUERA, CARMEN CASTILLA DE", Expte. Nº 1635/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, abril 23 de 1982. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 20 al 24-5-82

O. P. Nº 45918

F. Nº 10222

La doctora Ana C. G. de Figueroa, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Antonio Morosini, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BLANCA OFELIA ESPelta DE HEARNE, Expte. Nº A 28849/82, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de abril de 1982. Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 20 al 24-5-82

O. P. Nº 45910

F. Nº 10184

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación Dr. Martín Cornejo, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de "CACERES MARCIA DEL CARMEN - Sucesorio - AB - Intestato" Expte. Nº 1-A-27899/81, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su sucesión. Edictos: 3 días. Salta, 10 de mayo de 1982. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 19 al 21-5-82

O. P. Nº 45906

F. Nº 10183

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria del Procurador Jorge Enrique Arias Famín, en los autos: "Sucesorio de MARTINEZ, JULIA CELIA ALVAREZ DE", Expte. Nº A 23.077/81, cita y emplaza por el término de 30 días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la causante Julia Celia Alvarez de Martínez, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de mayo de 1982. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 19 al 21-5-82

O. P. Nº 45900

F. Nº 10197

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez en lo C. y C. Décima Nominación en autos: "GARCIA DE CARO, MARIA ESTHER - Sucesorio", Expte. A-29.057/82, por intermedio de Secretaria a cargo del Dr. Luis María Pagano, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante que se consideren con derechos a sus bienes, a hacerlos valer dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de mayo de 1982. Publicación: tres días. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 19 al 21-5-82

O. P. Nº 45898

F. Nº 10208

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión: MARIA SILVERIA ESTRADA DE GUAL, Expte. Nº A-30.138/82, ya sea como herederos o acreedo-

res, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Salta, 10 de mayo de 1982. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario:

Imp. \$ 60.000 e) 19 al 21-5-82

O. P. Nº 45896 F. Nº 10213

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, en Expte. Nº A-28.634/82, tramitado por ante Secretaría Dra. María C. Rossi de Saravia, cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de PATRICIA ABAN DE QUISPE, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, mayo 17 de 1982. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 19 al 21-5-82

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 45928 F. Nº 10244

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Dos fracciones terreno en Avenida Tavella s/nº (ciudad) - Una camioneta Chevrolet Mod. 250 - 1977  
Un automóvil marca Ford Taunus Modelo 1976  
Un T.V. Columbia - Una radio reloj  
Herramientas

El día 26 de mayo de 1982, a horas 18 en el escritorio de calle Junín Nº 550, de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación a cargo del doctor Luis Félix Costas (interinamente Dr. Marcelo Domínguez), remataré con la base que en cada caso se especifica lo siguiente:

1) Con base de \$ 93.720.000: Un terreno compuesto por dos fracciones contiguas ubicadas en calle Tavella s/nº de esta ciudad, Catastros Nros. 88.844 y 88.845, con un total de 5.144,33 m2., con cerco perimetral con alambre tejido romboidal, olímpico, con parantes de hormigón, terminación inclinada con alambre de púa, con un portón de entrada de rejas.

2) Con base de \$ 29.040.000: Un automóvil marca "Ford Taunus" Modelo 1976, R. N. A. 045725.

3) Con base de \$ 17.160.000: Una camioneta marca Chevrolet 250, Modelo 1977, R.N.A. 045755.

4) Sin base: Un televisor marca Columbia, una radio reloj y herramientas.

CONDICIONES: El adquirente del terreno deberá abonar en este acto el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa, comisión de ley 5% a cargo del comprador. El o los adquirentes del automóvil, la camioneta y demás, deberá abonar en este acto el total de su compra haciéndosele entrega inmediata de lo adquirido, comisión de ley 10% a cargo del comprador. Juicio: "Saravia, Emilio Arturo - Concur-

so Definitivo", Expediente Nº 49103/79. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 204.000 e) 21 al 26-5-82

O. P. Nº 45912 F. Nº 10193

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una motocicleta marca "Kawasaki" mod. K 100

Base: \$ 5.676.000

El día 28 de junio de 1982, a horas 18,45 en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación en juicio: "Safari S.A. y/o Alterman, José vs. Flores, José A. y Gutiérrez, Humberto - s/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº A-26074/81, remataré con Base de \$ 5.676.000, importe correspondiente a la prenda, una motocicleta marca Kawasaki, mod. KH 100 motor Nº KH 100-E. 016709, cuadro Nº KH 100E-009492, color celeste en buen estado de uso, secuestrado en poder del acto con domicilio en Caseros Nº 823 de esta ciudad en donde puede ser revisada por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 60.000 e) 19 al 21-5-82

O. P. Nº 45903 F. Nº 10200

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en calle 25 de Mayo Nº 360 de esta ciudad. Base \$ 25.964.834

El 26 de mayo de 1982, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 25.964.834, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 25 de Mayo Nº 360 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección H, manzana 94, parcela 31, matrícula 2.735. Extensión del terreno: 9 mts. de frente; 9,50 mts. de contrafrente y 48,60 mts. de fondo. Servicios: agua, luz, cloacas. Mejoras: con edificación. Estado de ocupación: el señor Lian Masri en su condición de propietario y su familia. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ord. el señor Juez de Ira. en lo C. y C. 11ª Nom. Secretaría a cargo del Proc. Jorge E. Arias Famin en el juicio ejecutivo seguido contra Lian Masri, en Expte. Nº A 12.519/80. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 152.000 e) 19 al 24-5-82

O. P. Nº 45877 F. Nº 10159

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Dos lotes de terreno en esta ciudad**

El 26 de mayo de 1982, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 953.333, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal situado en calle Pedriel esquina Samson de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección J, manzana 55 b, parcela 6, matrícula 24.194. Superficie del terreno: 274,68 m<sup>2</sup>. También remataré con la Base de \$ 754.667, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, contiguo al anterior, situado sobre calle Samson de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección J, manzana 55 b, parcela 5, matrícula 24.193. Superficie del terreno: 283,35 m<sup>2</sup>. Mejoras existentes: una pieza precaria. Estado de ocupación: habitan en pieza de referencia el señor Celestino Cruz, Maura Teresa Rodríguez y dos hijos menores de éstos. Servicios: existen sobre las calles mencionadas, agua, luz y cloacas. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en el juicio seguido contra José Virgilio Velázquez, en Expte. Nº A 24059/81. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión; a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

**POSESION VEINTENAAL**

O. P. Nº 45933 F. Nº 10248

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos: "Burgos, Hipólito; Huañca Taboada, Pascual; Yucra Solís, Damacio; Guzmán, Loreto M.; Guantay, Eduardo y Valdiviezo, Inés B. de vs. Gutiérrez, Dolores; Erazu, Camila Gutiérrez de; Gutiérrez, Ursula; Elizondo, Silveria G. de y/o sus herederos s/Poseción Veintenaal o Usucapión", Expte. Nº A-18.338/81, cita a Dolores Gutiérrez, Camila Gutiérrez y Silveria Gutiérrez y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en autos y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes (Artículo 343 Cód. Proc. C. y C.). Edictos por tres días. — Secretaría, 18 de mayo de 1982. — María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 114.000 e) 21 al 26-5-82

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O. P. Nº 45895 F. Nº 10210

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación de la ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados: "Central Salta S. A. - Quiebra (solicitada por los deudores)", Expediente Nº A-30.728/82, que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, se ha resuelto:

1º) Declarar en estado de quiebra a la firma "Central Salta S. A.", con domicilio en calle C. Pellegrini Nº 675 de esta ciudad de Salta.

2º) Disponer la entrega al Síndico dentro de las 24 (veinticuatro) horas de la posesión del cargo, de todos los bienes, libros y papeles que estuvieren en poder de la fallida o de terceros.

3º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces los que lo hicieren (inc. 5º Art. 95 L. C.).

4º) Fijar el día 6 (seis) de agosto de 1982, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

5º) Fijar el día 2 de noviembre de 1982, a horas 9 (nueve), para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores la que se realizará con los que concurren.

6º) Designar al Contador Público Nacional Ramón Alberto Petersen, Síndico de esta Quiebra, el que recibirá los pedidos de verificación de crédito, en el domicilio de calle Balcarce Nº 423 de la ciudad de Salta, los días jueves y viernes en el horario de 17 a 20 horas. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 152.500

e) 19 al 26-5-82

O. P. Nº 45882

F. Nº 671

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Distrito Judicial del Sur, Secretaria de la doctora Mónica B. de Martinicchio, comunica que en los autos caratulados "Guevara, Alberto Tomás; Guevara, Ramón Eduardo; Guevara, Ramón Raúl; Guevara, Luis Enrique y Guevara, Abelia Zulema Ayala de "s/Quiebra Propia, Expte. Nº 776/82", que con fecha 21 de abril de 1982, se ha resuelto:

1º - Declarar la Quiebra de los Sres. Guevara, Alberto Tomás, L. E. Nº 8.178.640, argentino, casado; Guevara, Ramón Eduardo, L. E. Nº 8.168.887, argentino, casado; Guevara, Ramón Raúl, L. E. Nº 3.240.990, argentino, casado; Guevara, Luis Enrique, L. E. Nº 7.636.243, argentino, casado, y Guevara, Abelia Zulema Ayala de, D. N. I. Nº 9.493.228, argentina, casada, todos domiciliados en calle San Lorenzo 112 de esta ciudad de Metán.

2º - Ordenar la anotación de la Quiebra y la inhibición general de bienes de los fallidos, a cuyo fin se librarán oficios al Registro Público de Comercio, Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro de Créditos Prendarios.

3º - Se haga entrega al Síndico dentro de las 24 horas de la posesión del cargo, de todos los bienes del concursado que se encuentren en su poder o en poder de terceros, como así también la documentación relativa a su actividad.

4º - La prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos.

5º - Fijar el día 2 de julio de 1982, o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos.

6º - Fijar el día 20 de setiembre de 1982 o el subsiguiente hábil a horas 9, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado la junta

de acreedores, bajo apercibimiento de que se realizará con los que concurren.

7º - Ordenar la publicación de Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial con los datos prescriptos por la Ley, debiendo practicarse tal publicación sin cargo, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se haga cuando hubiere fondos provistos por quien corresponda, oportunidad en que, además se publicará por igual término, iguales edictos en el diario El Tribuno.

Asimismo se informa que ha sido designado Síndico el C. P. N. Julio César López, con domicilio en Avda. 9 de Julio Nº 229 de la ciudad de Metán, ante quien deberán concurrir los acreedores para verificar su crédito los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17 a 19 horas.

Metán (Salta), 6 de mayo de 1982. — Dra. Mónica Bielsa de Martinicchio, Secretaria.

Valor al cobro \$ 240.000 e) 18 al 24-5-82

O. P. Nº 45880 F. Nº 669

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Graciela Carlsen de Briones en los autos caratulados "Hombre Sport S. R. L. s/Quiebra solicitada por el Deudor", Expte. Nº A-29.988/82 que se tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en esa causa a dictado el siguiente fallo: Salta, 23 de abril de 1982. Autos y Visto...; Resulta...; Fallo:

I) Declarando el estado de quiebra de la Razón Social Hombre Sport S. R. L., con domicilio comercial en calle Caseros Nº 740/44, local 9 de esta ciudad.

II) Ordenar la anotación de la misma con inhibición general de bienes: a) en el Registro Público de Comercio; b) en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor; c) en la Dirección General de Inmuebles; d) en el Registro de Créditos Prendarios.

III) Ordenar a la fallida la entrega de los libros que tuviere, a la Sindicatura, al momento de la incautación.

IV) Intimar a la nombrada para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el Art. 93 de la Ley 19.551, faltantes y conforme considerandos, en el término de cinco días y bajo los apercibimientos de ley, y a éste y a terceros que posean bienes de la fallida a poner a disposición del Tribunal dichos bienes, para posterior posesión de la Sindicatura, en el término de veinticuatro horas contadas a partir de la última publicación de los edictos (para los terceros), bajo apercibimiento de ley.

V) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento, respecto de los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos, y a la fallida a su vez, a efectuar pagos de cualquier naturaleza, también bajo apercibimiento.

VII) Prohíbese al señor Víctor Enrique Biazzi, Libreta de Enrolamiento Nº 6.414.268, argentino, casado con Ivonne María Gómez, a ausentarse del país sin autorización de este Tribunal, a cuyo fin, librese oficios a la Policía Federal, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Policía Aeronáutica y Migraciones.

X) Fijar el día 6 de setiembre de 1982 como de vencimiento del plazo para que los acreedo-

res presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos.

XIII) Cópiese, regístrese, notifíquese y agréguese al original y legajo las copias que expido, debiéndose formarse este último.

Asimismo que se ha designado al C. P. N. Roberto Sergio Tapia, como Síndico en la presente Quiebra, habiendo fijado su domicilio en calle San Luis Nº 514, y como día y hora para la atención de lunes a viernes de 17 a 21 horas, teléfono Nº 211466 de esta ciudad de Salta. Publíquese por cinco días. — Salta, 14 de mayo de 1982. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Valor al cobro \$ 227.500 e) 18 al 24-5-82

## CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 45921 F. Nº 10227

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, en los autos caratulados: "ANGELINA ABELARDO ENVER - Concurso Preventivo", Expte. Nº 1 A-31.251/82, hace saber: I) Que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Abelardo Enver Angelina (L.E. Nº 6.483.269) con fecha 4-5-82, con domicilio real en calle Gral. Güemes Nº 337, comercial en calle Alberdi Nº 184 y procesal constituido en Avda. Belgrano 751, Of. 5, todos de esta ciudad. II) Que se ha designado Síndico al C.P.N. Carlos Alberto Lee, con domicilio en Francisco de Gurruchaga Nº 177 de esta ciudad, donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 15 a 18 horas, hasta el día 4 de agosto de 1982. III) Se ha fijado el día 13 de octubre de 1982 o el subsiguiente hábil a horas 9 para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, con la prevención de que las mismas se realizarán con los acreedores que concurren. IV) Con publicaciones por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de mayo de 1982. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 90.000 e) 20 al 27-5-82

O. P. Nº 45883 F. Nº 10167

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nominación, Secretaria del doctor Luis Enrique Gutiérrez, en los autos: "González, Eduardo Guillermo - Sucesión de Rodríguez de González, Modesta Argentina - Concurso Preventivo Civil, solicitado por el deudor", Expte. Nº A-30.594/82, hace saber que con fecha 20 de abril de 1982, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo Civil del señor Eduardo Guillermo González - Sucesión de Modesta Argentina Rodríguez de González, domiciliado en calle Abel Cornejo 1221 de esta ciudad. En consecuencia hace saber que se ha fijado el día 12 de julio de 1982 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico, habiendo sido designado para ello el C.P.N.

señor Rafael Carlos Angel, quien atenderá en calle Alvear 474 de esta ciudad, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Que se ha fijado el día 14 de setiembre del corriente año a horas 10, para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado. Publíquese por cinco días. — Salta, 11 de mayo de 1982. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 90.000

e) 18 al 24-5-82

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 45812

F. Nº 10049

Oscar Leoncio Pedroso solicita la inscripción como martillero público en Expte. Nº A-31.533/82 que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y G. 3ra. Nominación a cargo del Dr. Luis F. Costas, Juez - Secretaría Dra. Silvia P. de Martínez. Publíquense edictos por el término de 8 días en Boletín Oficial y Diario Crónica del NOA. — Salta, 11 de mayo de 1982. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 144.000

e) 12 al 21-5-82

## POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 45871

F. Nº 10152

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom., Secretaría de la doctora María C. Rossi de Saravia, comunica que en los autos caratulados "Concurso Civil de Cornejo Isasmendi, Lucio Esteban Agustín (con efecto de Quiebra)", Expte. Nº A-22.129/81, se ha resuelto:

1º) Decretar en estado de Concurso Civil (con efecto de Quiebra) al señor Lucio Esteban Agustín Cornejo Isasmendi, L. E. Nº 3.902.678.

2º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos.

3º) Postergar la fecha fijada como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos para el día 1º de julio de 1982 o día hábil siguiente.

4º) Postergar la fecha fijada para la reunión de la Junta de Acreedores para el día 29 de setiembre de 1982 a horas 9,30, la que se realizará con los que concurren.

5º) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

Asimismo, se comunica que en este Concurso Civil está designado Síndico el doctor Nicolás Roberto Juárez Campos, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 671 de esta Ciudad, ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación, en días lunes y miércoles de 17 a 19 horas. — Salta, 12 de mayo de 1982. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia.

Imp. \$ 127.500

e) 18 al 24-5-82

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 45931.

F. Nº 10247

El doctor Alberto García Cainzo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Dávalos, Luis Alberto - Cancelación de Título", Expte. Nº A-31.983/82, intima para que en el plazo de sesenta días, a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos, terceros con derechos o que detente el certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 985560 con vencimiento el 19-5-82 por la suma de \$ 10.917.541 (diez millones novecientos diecisiete mil quinientos cuarenta y un pesos) a nombre de Luis Alberto Dávalos, en el Banco Comercial del Norte S. A., bajo apercibimiento de que la sentencia que se dicte en el proceso produzca efecto contra todos ellos. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 21 al 28-5-82

O. P. Nº 45930

R. s/c. Nº 2514

La Escribana Teresa Echazú de Aira, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, en Expte. Nº A-30.155/82 caratulado: "Lera, Ramón y Liquitay de Lera, Celedonia - Adopción de la menor Beatriz Liliána Cástillo", cita a comparecer a juicio a José Antonio Castillo, a fin de ejercer sus derechos en el término de 9 días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: Tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 18 de mayo de 1982. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 26-5-82

O. P. Nº 45929

R. s/c. Nº 2513

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación a cargo del doctor Alberto A. Saravia y Secretaria a cargo de la doctora Susana Raquel Alday, Expte. A Nº 13.189/80, en los autos: "Rodríguez, Mercedes María - Tenencia Definitiva solíc. por María Margarita Molina", cita a comparecer al señor Francisco Agenor Rodríguez, en el término de 6 días, a partir de la última publicación, a fin de que ejerza sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por 3 días. — Salta, 13 de mayo de 1982. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 26-5-82

O. P. Nº 45899

F. Nº 10203

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria del doctor Omar Norberto Rú, en autos: Farfán, Victoria Laime de - Cancelación de Depósito a Plazo Fijo Intransferible y beneficio de litigar sin gastos, Expte. Nº 28.772/81, hace saber la siguiente resolución: San Ramón de la Nueva Orán, mayo 11 de 1982. Autos y Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la acción promovida a fs. 4 por la señora Victoria Laime de Farfán y en consecuencia ordenar la

cancelación del depósito a Plazo Fijo Intransferible Nº 125.800, con vencimiento el 06-07-81 a nombre de Laime, Victoria, D.N.I. Nº 92.448.828, por un monto de \$ 5.677.092 (cinco millones seiscientos setenta y siete mil noventa y dos), oficiándose a tal efecto al Banco del Noroeste Cooperativo Limitado. IIº) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IIIº) Autorizar a la institución premencionada el pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente si no se dedujere en ese lapso oposición. IVº) Ordenar el depósito de la suma consignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden del presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniéndose su inmovilización. Para su cumplimiento oficiése. VIº) Cópiése, regístrese y notifíquese. — Fdo. Dr. Luis Alberto Boschero, Juez.

San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 14 de 1982.  
Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 114.000

e) 19 al 21-5-82

O. P. Nº 44951

F. Nº 8723

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en autos "Yonar, Demetrio - Ausencia con presunción de fallecimiento solicitada por Dorotea Gerónimo de Yonar", Expte. Nº A-23.791/81, cita y emplaza a don Demetrio YONAR a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: Una vez por mes durante seis meses en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 10 de febrero de 1982. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 108.000

e) 23-2, 23-3, 23-4, 21-5  
23-6 y 23-7-82

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 45909

F. Nº 10186

Mario Soraide Flores, boliviano, casado, 34 años, D.N.I. 9.024.693, comerciante, domiciliado en Avda. San Martín 674, dueño del negocio de Tienda "La Perla", ubicado en Avda. San Martín 674, aporta todos los bienes a la nueva sociedad SORAIDE y Cía. S.R.L., con igual domicilio en Avda. San Martín 674, Salta, Capital e incorpora como socio a su esposa Dña. Angélica Campero de Soraide, boliviana, casada, 33 años, D.N.I. 92.290.768, comerciante, domiciliada en Avda. S. Martín 674. Oposiciones: Avda. S. Martín 674, Salta, Capital.

Imp. \$ 110.000

e) 19 al 26-5-82

O. P. Nº 45901

F. Nº 10191

A los efectos legales se hace saber que los señores Ana Iniesta Cuevas de Lorca, D.N.I. Nº 11.539.440 y el Dr. Carlos Raúl Castillo, L. E. Nº 7.221.344, con domicilio en calle Manuel Solá Nº 105 y Pueyrredón Nº 952 de esta ciudad, respectivamente, ceden y transfieren la totalidad de los derechos y acciones que tienen y le corresponden sobre la firma denominada "FARMACIA VIRREY TOLEDO - Sociedad en Comandita Simple", ubicada en Adva. Virrey Toledo Nº 131 de esta ciudad, a favor de los Sres. Antonio Miguel Pintado, L.E. Nº 3.946.088 y Angel Antonio Parentis, L.E. Nº 7.221.061. Oposiciones de ley al Contador Público Sixto Armesto Alanis, en calle Vicente López Nº 326, Salta.

Imp. \$ 110.000

e) 19 al 26-5-82

### DESIGNACION DE DIRECTORIO

O. P. Nº 45932

F. Nº 10249

CALIFORNIA HOTEL S. A., comunica la designación del nuevo Directorio de la Sociedad, elegido en la Asamblea General Ordinaria del 8 de febrero de 1982, habiéndose distribuido los cargos en la siguiente forma:

Presidente: Susana Francisca Rodríguez

Directores Titulares: Francisca Rodríguez Morales de Rodríguez, Dr. Eduardo Rafael Blousson.

Síndico Titular: Cont. Púb. Nac. Pedro Padilla.

Síndico Suplente: Cont. Púb. Nac. Angel Rodríguez.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 16 de febrero de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 110.000

e) 21 al 28-5-82

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 45924

F. Nº 10233

SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 9 de junio de 1982 a horas 16, en el local social, Caseros Nº 601/25 - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios: Primero: consideración del balance general, estado de resultados, utilidades y documentos citados en el art. 234, inc. 1º Ley 19.550 memoria, informe y gestión del síndico,

relacionado con el ejercicio que feneciera el día 15 de enero de 1982. Segundo: consideración de los honorarios a los señores directores en conjunto, atento su carácter de órgano directriz y honorarios del síndico, ejercicio económico financiero 1981/82, necesidad de exceder del 25%. Tercero: consideración de la actualización contable de los "bienes de uso" incluido inmuebles atento lo dispuesto por la Ley 19.742/72 y su modificatoria Ley 21525 y su inclusión en el balance general al 15 de enero de 1982. Cuarto: distribución de utilidades. Quinto: capitalización parcial o no del saldo de revalúo contable también de acuerdo a la referida ley. Sexto: aprobación de lo actuado por el órgano directivo (directorio) al llevar a cabo lo ordenado por la asamblea general de accionistas del 15 de mayo de 1981. Séptimo: consideración de la renuncia presentada por miembro del directorio y elección nuevo directorio. Octavo: designación de un síndico titular y un suplente por un nuevo ejercicio y designar dos accionistas, para que juntamente con el señor Presidente refrenden el acta de la asamblea. Asuntos Extraordinarios: Noveno: aumento de capital social, modificando el estatuto social y emisión de nuevas acciones a fin de permitir la capitalización de las utilidades y del saldo de revalúo, siempre y cuando así lo resolviera la asamblea, al tratar los puntos cuarto y quinto de la presente.

#### El Directorio

Imp. \$ 265.000

e) 20 al 27-5-82

O. P. Nº 45851

F. Nº 10118

#### VINALES Y CIA. S. A.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

(Convocatoria simultánea Art. Nº 237

Ley Nº 19.550/72)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se realizará el día 6 de junio de 1982, a las 12 ho-

ras, en el local de Avdas. Paraguay y Bélgica, Salta - Capital, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

##### I) Asuntos Ordinarios

- 1º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos Contables, Informe de la Sindicatura y Dictamen de Auditoría correspondientes al Ejercicio Económico Nº 27 cerrado al 31 de diciembre de 1981.
- 3º Consideración de la Actualización Contable de Bienes realizada conforme a la Ley número 19.742/72.
- 4º Elección de tres directores titulares y un suplente por un nuevo período (1982/1985).
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente por un nuevo período (1982/1983).

##### II) Asuntos Extraordinarios

- 6º Aumento del Capital Social llevándolo de \$ 35.000.000 a \$ 49.000.000, mediante la emisión de \$ 14.000.000 en acciones liberadas en pago de los dividendos aprobados por el ejercicio 1981.
  - a) Los accionistas para asistir a esta asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración.
  - b) Conforme al Art. 12 del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fecha fijada para la primera citación.

Salta, mayo 6 de 1982

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 280.000

e) 17 al 21-5-82

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. Nº 45897

F. Nº 10209

#### MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

#### CONVOCATORIA

El H. Consejo Directivo de la Mutual, de acuerdo a normas fijadas por los Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede social de Pje. Santa Rosa Nº 1251 de esta ciudad, el día 19 de junio de 1982 a horas 11,30, de acuerdo a los artículos 30, 31 y 33, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Balance, Inventario, Cálculo de Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización y Revalúo.
- 3º Aprobación compra de tres terrenos en Valle Hermoso con destino a un camping para los asociados.
- 4º Aprobación, modificación montos de subsidios Ayuda por Fallecimiento y modificación Resolución Nº 4/81, Art. 4º.
- 5º Dejar sin efecto Becas Universitarias.
- 6º Aprobación, implementación proveeduría.
- 7º Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

Artículo 35. — “El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la Convocatoria”.

**La Comisión Directiva**

**Juan Carlos Mendoza**  
Secretario

**César Martínez**  
Presidente

Imp. \$ 90.000

e) 19 al 21-5-82

**RECAUDACION**

O. P. Nº 45927

<b>RECAUDACION</b>	
Saldo anterior	\$ 130.883.900
Recaudación del día 20-5-82	\$ 995.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 131.878.900</b>